



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

El Sr. Alcalde de esta villa ha dictado resolución número 828/2019, de fecha 16 de agosto de 2019, que copiada literalmente dice:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA:

Expediente de personal número 02/2019.

Asunto: Listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión, como funcionario de carrera, de la plaza vacante en la plantilla de personal y en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Torrijos, con código de puesto INTER002 e incluida en la oferta pública de empleo para 2018, de Técnico Superior de Servicios Económicos, por el sistema de concurso-oposición libre.

Considerando que mediante resolución de la Alcaldía número 705/2019, de fecha 11 de julio de 2019, se aprobó provisionalmente la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la provisión como funcionario de carrera de la plaza vacante en la plantilla de personal y en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Torrijos (Toledo), con código de puesto INTER002 e incluida en la ampliación de la oferta pública de empleo de 2018, de Técnico Superior de Servicios Económicos, por el sistema de concurso-oposición libre.

Resultando que habiéndose publicado las mencionadas listas provisionales en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su página web, no se han presentado alegaciones y/o subsanaciones.

Teniendo en cuenta que la base 6.3 de las que rigen la presente convocatoria establece que una vez resueltas las reclamaciones presentadas, en su caso, en la resolución por la cual se aprueben las listas definitivas, se determinará el lugar, fecha y hora de realización de los dos ejercicios de la fase de oposición que tendrán lugar en sesión única, así como la composición nominal del Tribunal calificador.

En uso de las facultades contempladas en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local –LRBRL– y en el artículo 41.14.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales –ROF–, resuelvo:

Primero: Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos por orden de actuación, así como las causas de su exclusión, para participar en las pruebas selectivas de este proceso, que se relacionan a continuación:

1. Listado de personas admitidas definitivamente con indicación de su número de registro de entrada y número de D.N.I.:

ADMITIDOS/AS	
Nº REGISTRO	DNI
2365/2019	03950001G
2549/2019	03928257H
2620/2019	03889656B
2598/2019	03945430X
2672/2019	04207478L
2412/2019	03861530Z
2674/2019	03897844B
2266/2019	04197666M
2760/2019	03837718F
2882/2019	03838532Q
2551/2019	50219460H
2715/2019	04210446C
2302/2019	03871006Z
2189/2019	03882477P
2191/2019	05704605F
2605/2019	03917507D
2716/2019	03881098D
2305/2019	70814749A
2600/2019	15502204C
2472/2019	50907240Y
2185/2019	26223233J



2. Listado de personas excluidas definitivamente, con indicación de su número de registro de entrada, número de D.N.I., y motivo de exclusión:

Nº DE REGISTRO	D.N.I.	EXCLUIDO/A	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
2779/2019	05326730E	SI	Solicitud presentada fuera de plazo

Segundo: Nombrar a los miembros del Tribunal calificador del proceso selectivo que nos ocupa, que estará compuesto por:

Presidente:

Don Rafael Gallego Martín. Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. Subescala de Intervención-Tesorería. Categoría Superior.

Suplente: Doña Laura Morato Villar. Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. Subescala de Intervención-Tesorería. Categoría de Entrada.

Secretaría:

Doña Ana Belén Díaz García. Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. Subescala de Secretaría-Intervención.

Suplente: Doña Julia Llorente Cuevas. Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. Subescala de Secretaría-Intervención.

Vocales:

Titular: Doña María Esther Martín Sánchez. Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. Subescala de Intervención-Tesorería. Categoría de Entrada.

Suplente: Doña Clara Isabel Gil de la Serna Ruedas. Cuerpo Superior de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Titular: Don Andrés Sánchez Torres. Cuerpo Superior del Ayuntamiento de Villacañas (Toledo)

Suplente: Don Roberto Álvarez Galiano. Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. Subescala de Secretaría-Intervención.

Titular: Doña María José Acuña Gómez. Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. Subescala de Secretaría. Categoría de Entrada.

Suplente: Don Manuel Raya García. Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. Subescala de Secretaría-Intervención.

Titular: Don Jacobo Uberto Rodríguez Fernández. Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. Subescala de Secretaría-Intervención.

Suplente: Doña María Sonsoles Rodríguez Pérez. Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. Subescala de Secretaría-Intervención.

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas –LPAC–.

Tercero: Convocar a los/as miembros/as del Tribunal calificador y a los aspirantes admitidos/as el próximo día 12 de septiembre de 2019, a las 9:00 horas, en el Sala de Prensa del Excmo. Ayuntamiento de Torrijos, sito en la plaza San Gil, número 7, C.P. 45500 de Torrijos (Toledo) para la celebración en la misma sesión de la única prueba de la fase de oposición que constará de dos ejercicios obligatorios y eliminatorios que comenzará por aquellos/as aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra "Q". En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «Q», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «R», y así sucesivamente.

Cuarto: Publicar esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en su sede electrónica para general conocimiento, dando traslado de la misma a los/as miembros del Tribunal calificador, a la Concejala de Hacienda y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Torrijos y, al pleno corporativo municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Quinto: Contra la presente resolución aprobatoria de la lista definitiva, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los/as interesados/as recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación. También podrá interponerse alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Toledo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 114.c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas –LPAC–, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa –LJCA–, sin perjuicio de que los/as interesados/as puedan interponer cualquier otro recurso que sea procedente y estimen oportuno."

Torrijos, 16 de agosto de 2019.–El Alcalde, Anastasio Arevalillo Martín.

N.º I.-4447